



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CTEMAABI

Acuerdo **CTEMAABI-DSG029-01-07-10**, del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles por el que se considera viable adquirir el inmueble propuesto por la Coordinadora del Distrito XXIV, ubicado en la Calle Físicos número 324, Colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09400, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital XXIV, de conformidad con la actividad 6.17 y 6.17.1 del Procedimiento para Adquirir Inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal DSG029.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 15 de octubre de 2007, mediante Acuerdo ACU-022-07 del Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal, se aprobó el "Procedimiento para adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal", conservando la clave alfanumérica DSG029, dejando sin efectos el procedimiento aprobado en fecha 18 de octubre del 2001.
2. Que con fecha 02 de agosto de 2010, mediante Oficio IEDF-DD-XXIV/138/2010, la Coordinadora de la Dirección Distrital XXIV, remitió a la Secretaría Administrativa el "Formato de Solicitud de Adquisición de Inmuebles", con fecha 31 de julio de 2010 que señala la cantidad de \$3,900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), como costo del inmueble propuesto, ubicado en la Calle Físicos número 324, Colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09400, en México, Distrito Federal, al amparo del procedimiento DSG 029.
3. Que la motivación o justificación técnica que expone la Coordinadora del Distrito XXIV en el "Formato de Solicitud de Adquisición de Inmuebles", a la letra dice:
"El monto de la renta de la Sede actual es de \$43,214.24 (Cuarenta y tres mil doscientos catorce pesos 24/100 M.N.) más IVA y el contrato de arrendamiento concluye el 31 de diciembre de 2010. Con la adquisición se incrementa el patrimonio del Instituto" y además señala que el inmueble se encuentra en excelentes condiciones.
4. Que con fecha 03 de agosto de 2010, mediante Oficio DMSG/1059/2010, la Dirección de Materiales y Servicios Generales remitió copia del expediente del inmueble propuesto para su adquisición a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados solicitándole la elaboración del dictamen relativo a la funcionalidad administrativa del inmueble propuesto.
5. Que con fecha 03 de agosto de 2010, mediante Oficio DMSG/1060/2010, la Dirección de Materiales y Servicios Generales remitió copia del expediente del inmueble propuesto para su adquisición a la Dirección de Organización y Geografía Electoral solicitándole que elaborara el dictamen relativo a la funcionalidad operativa del inmueble propuesto.
6. Que mediante Oficio IEDF/UTALAO/1050/2010 de fecha 04 de agosto de 2010, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió el dictamen correspondiente, relativo a la funcionalidad administrativa del inmueble propuesto para su adquisición, que a la letra dice:

PRIMERO.- EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE FÍSICOS # 324, COL. EL SIFÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES, PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXIV DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE CUMPLE CON LA FUNCIONALIDAD ADMINISTRATIVA, EN CONSECUENCIA ESTA UNIDAD EMITE UN DICTAMEN FAVORABLE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CTEMAABI

7. Que mediante Oficio IEDF/DEOyGE/0945/2010, de fecha 05 de agosto de 2010, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, remitió el dictamen correspondiente, relativo a la funcionalidad operativa del inmueble propuesto para su adquisición, que a la letra dice:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en la visita ocular e información obtenida mediante la cédula, dictamina que dicho inmueble es funcional operativamente, además de que cuenta con el espacio suficiente y adecuado para instalar la bodega distrital.

8. Que con fecha 05 de agosto de 2010, la Dirección de Materiales y Servicios Generales, emitió opinión sobre el estado que guarda el inmueble, así como de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble propuesto para adquirir, dando la siguiente opinión técnica:

*De lo observado, se concluye que la estructura no presenta algún peligro para la seguridad del inmueble ni de sus ocupantes; en cuanto a sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, se observaron en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Solo requiere del mantenimiento en azotea que se menciona, y en su caso, las adecuaciones que considere la Coordinadora Distrital. Por lo anteriormente expuesto, se emite una **opinión favorable** para el inmueble propuesto.*

9. Que mediante Oficio IEDF/SA/3905/2010, de fecha 03 de agosto de 2010, la Secretaría Administrativa, solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el dictamen del expediente que contiene la documentación del inmueble propuesto para adquisición.

10. Que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante Oficio No. IEDF-UTAJ/1530/10, de fecha 09 de agosto de 2010, remitió el dictamen de la documentación legal del inmueble que se pretende adquirir, que en sus conclusiones señala:

PRIMERA. De conformidad con la actividad 6.13 y 6.14 del "PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR INMUEBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" DSG 029; la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos efectuó el análisis de la documentación legal requerida y, en consecuencia, determina que cumple con todos los incisos del numeral 3.0 de Generalidades, y

SEGUNDA. Por lo expuesto, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos emite el presente dictamen, en sentido favorable.

11. Que existe la suficiencia presupuestal, en la Subcuenta de bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Número 2188-7, del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la adquisición del inmueble propuesto.

En virtud de los considerandos antes expuestos y toda vez que éste Comité cuenta con la información suficiente y de acuerdo con los dictámenes favorables relativos a la funcionalidad operativa y administrativa, así como a la estructura e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble; emitidos respectivamente por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y, la Dirección de Materiales y Servicios Generales; así como el dictamen favorable de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. El Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los numerales 6.17 y 6.17.1 del "Procedimiento para Adquirir inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal" DSG 029, emite el siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CTEMAABI**

**ACUERDO
CTEMAABI-DSG029-01-07-10**

PRIMERO.- Se considera, viable adquirir el inmueble propuesto por la Coordinadora del Distrito Electoral XXIV, ubicado en la Calle Físicos número 324, Colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09400, en México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría Administrativa recabar el dictamen de seguridad estructural y el avalúo del inmueble que se propone adquirir.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes con derecho a voto del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Distrito Federal, en sesión pública de fecha 16 de agosto de dos mil diez, firmando al calce la Presidente, los Vocales, el Asesor y el Secretario Técnico del Comité.

LIC. DIANA TALAVERA FLORES
Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa
PRESIDENTE

C. P. JOSÉ LUIS PERDOMO LEÓN
Director de Materiales y Servicios Generales
SECRETARIO TÉCNICO

**LIC. DELIA GUADALUPE DEL TORO
LÓPEZ**
Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral
VOCAL

LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos.
VOCAL

ING. NARCISO MELÉNDEZ LÓPEZ
Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados
VOCAL

MTRA. MÓNICA SCOTT MEJÍA
Coordinadora de la Dirección Distrital XXIV
VOCAL en el punto de su competencia

LIC. DIEGO GARCÍA VÉLEZ
En representación del Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo,
Contraloría General
Asesor